

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRICIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12-50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPOSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 30 de Enero).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 183.

Secretaría.—Negociado 1.º

Para cumplir el art. 120 de la ley Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 y en uso de las facultades que me concede el 62 de la misma; he acordado convocar á la Excma. Diputación Provincial á sesión extraordinaria, cuya reunión tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo á las doce de su mañana, á fin de discutir y aprobar el presupuesto adicional del actual ejercicio.

Palencia 30 de Enero de 1889.

El Gobernador,
Ricardo de Vargas.

CIRCULAR NUM. 182.

Secretaría.—Negociado 2.º—Presupuestos.

Disponiendo el art. 150 de la ley Municipal vigente que el 15 de Marzo precisamente, los Ayuntamientos deben remitir al Gobernador el presupuesto aprobado para el ejercicio

siguiente, á fin de corregir las extralimitaciones legales que pudiera haber en aquel documento, he creído oportuno recordar á los Sres. Alcaldes de la provincia el cumplimiento de esta obligación que la ley les impone, para evitar que pueda dar principio el próximo año económico sin tener las Corporaciones Municipales debidamente legalizada su administración económica.

Con objeto de que no se repitan en la época actual las muchas devoluciones del repetido presupuesto que hubo que hacer el año anterior, debidas en gran parte á la variación que tuvieron los modelos, recuerdo á las expresadas Autoridades que deben procurar se incluyan en la sección de ingresos todas las cantidades que perciben los Municipios por interés, tanto de inscripciones, como de la 3.ª parte del 80 por 100 de sus Propios, y que si acuerdan establecer impuestos sobre pesas y medidas, ó sobre la correduría del vino, ha de ser precisamente con el carácter de uso voluntario, sin cuyo requisito no puede ser admitido.

También deberán tener presente que se ha de hacer constar en el documento el dictamen del Síndico y la diligencia de haberse expuesto al público por término de quince días, y que se le han de unir, lo mismo que á su copia, las relaciones detalladas de los ingresos y gastos, y el papel de reintegro, á razón de una peseta por pliego de cuantos documentos se componga el original, y un sello móvil de diez céntimos por cada uno de los de la copia, con otro para el papel de pagos al Estado.

Con estas advertencias, espero que no se dará lugar á la devolu-

ción de ningún presupuesto por defecto ú omisiones y que todos habrán recibido la sanción de este Gobierno antes de la terminación del próximo mes de Junio, á cuyo fin deben coadyuvar en primer término los Municipios interesados, á cuyas Corporaciones advierto desde luego que he de ser inexorable en cuanto á exigir el más exacto cumplimiento de servicio tan interesante, corrigiendo sin consideración alguna y con todo el rigor de la ley á los Ayuntamientos que dentro del plazo marcado por la misma no hayan remitido á este Gobierno el presupuesto respectivo.

Palencia 25 de Enero de 1889.

El Gobernador,
Ricardo de Vargas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REALES ÓRDENES.

Remitido á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente promovido por Juan José Tudela Pelegrín reclamando contra el fallo por el que esa Comisión provincial le declaró en juicio de revisión, soldado sorteable del Reemplazo de 1837 por el alistamiento de la tercera sección de Lorca; la expresada Sección ha emitido, en 27 de Noviembre último, el siguiente dictamen sobre el asunto:

“La Sección ha examinado el expediente promovido por Juan José Tudela Pelegrín, alistado en la tercera sección de Lorca para el reemplazo de 1837, alzándose del fallo en que la Comisión provincial de Murcia lo declaró soldado sorteable en la revisión del año actual por haber dado la talla legal, y negán-

dose á admitir la excepción de hijo único en sentido legal de viuda pobre que en dicho acto reprodujo, porque no se conoció de ella al ser expuesta en el expresado año de 1837.

En atención á lo que de los antecedentes resulta:

Vistos los artículos 75, 77, 78, 81 y 82 de la ley de 11 de Julio de 1835:

Considerando que el Ayuntamiento no entendió, en el acto de la clasificación y declaración de soldados del año de 1837 de la excepción legal que presentó el mozo por haberle declarado corto de talla, según el texto del art. 75:

Considerando que el mozo alegó la excepción que trata de utilizar en tiempo oportuno, ó sea en el acto de la clasificación y declaración de soldados del año 1837, y que, por tanto, tiene derecho á que sea oída y fallada:

Considerando que el Ayuntamiento no faltó á lo dispuesto en la ley de 1835 dejando pendiente de resolución la excepción legal, porque declarado el mozo falto de talla, hasta su día no tenía obligación de justificarla, según el terminante precepto del art. 75:

Considerando que, no habiendo resultado el mozo con la talla legal hasta la revisión del año actual, éste era únicamente el momento oportuno para justificar la excepción legal y para que el Ayuntamiento fallase sobre ella:

Considerando que no habiendo entendido la Comisión provincial en el fondo de la excepción por haberlo estimado improcedente, debe fallar de nuevo, examinando las pruebas presentadas para justificarla;

La Sección opina que procede dejar sin efecto el fallo apelado y devolver el expediente á la Comisión provincial, para que, previa citación del mozo y de los interesados en el reemplazo, falle la excepción alegada.

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, con devolución del expresado expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1889.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador de la provincia de Murcia.

Remitido á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente instruido con motivo de no haberse presentado á ingresar en Caja Manuel Cuervo Rivera, soldado del segundo reemplazo de 1885 por el alistamiento de Salas, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

“Excmo. Sr.: Esta Sección ha examinado el adjunto expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Manuel Cuervo Rivera, del segundo reemplazo de 1885, y alistamiento de Salas, provincia de Oviedo.

De los antecedentes resulta:

Que el referido mozo no se presentó al acto de la clasificación, ni á ninguna de las operaciones del sorteo, y el Ayuntamiento le declaró soldado sorteable, en vez de formarle el expediente de prófugo; y por último, que la Comisión provincial manifiesta que, cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, impuso desde luego al Ayuntamiento de Salas el correctivo que determina el art. 92 de la ley de Reemplazos, por no haber instruido en tiempo al mozo el expediente de prófugo.

La Sección, en vista de lo expuesto, y toda vez que Manuel Cuervo Rivera se halla ya declarado incurso en dicha nota, opina que procede que se elimine del sorteo en que indebidamente figuró, y se deje sin efecto su suerte y anterior clasificación, sin otras consecuencias que las del destino que debe darse al interesado si llega á ser habido.

Y habiendo tenido á bien el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1889.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: El reglamento de 16 de Noviembre último, como todas las disposiciones que á la enseñanza se refieren, no puede perjudicar en sus derechos á los alumnos que con anterioridad á su fecha han venido cursando y han aprobado algunos estudios de las carreras que el mismo reorganiza, ni sus efectos pueden ser otros que los de someter á sus prescripciones á los que en lo sucesivo deseen ingresar en ellas.

Fundada en esto, S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer que los alumnos que á la fecha de 16 de Noviembre último tuvieren aprobado el primer semestre de las carreras de Practicantes ó Matronas puedan continuar sus estudios con arreglo al reglamento de 20 de Noviembre de 1861, y por tanto, ser admitidos á las convocatorias que para exámenes libres se celebran en los meses de Enero, Mayo y Setiembre.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1889.—J. Xiquena.—Sr. Director general de Instrucción pública.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de Don Gumersindo Gutiérrez Gago, Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Palencia;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladarle á la plaza de Magistrado de la territorial de Burgos, vacante por haber sido también trasladado D. Buenaventura Muñoz.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en trasladar á la plaza de Fiscal de la Audiencia de lo criminal de Palencia, vacante por haber sido también trasladado D. Gumersindo Gutiérrez, á D. Isidro Esquer y Escuder, Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta Corte.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, José Canalejas y Méndez.

COMISION PROVINCIAL

DE PALENCIA.

La Comisión Provincial, en unión con el Señor Comisario de Guerra de esta Ciudad.

Certifican: que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los combustibles, aceite, vino y carne, en el mes de Diciembre en los siete partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hubiesen hecho durante el precitado mes de Diciembre y como término medio, los siguientes:

Litro de aceite, una peseta cuatro céntimos.

Quintal métrico de carbón, nueve pesetas noventa y dos céntimos.

Quintal métrico de leña, tres pesetas.

Litro de vino, veintitres céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, ochenta y cuatro céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, treinta y seis céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho en los pueblos de esta provincia en el predicho mes de Diciembre último á las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte por los mismos, se expide la presente por triplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de veintidos de Marzo de mil ochocientos cincuenta, en Palencia á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Vicepresidente de la Comisión, Gerardo Martínez.—El Comisario de Guerra, Bernardo Palou.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

La Comisión Provincial, en unión con el Señor Comisario de Guerra de esta Ciudad.

Certifican: que según los datos que tienen á la vista de los precios á que han sido vendidos los víveres, en el mes de Diciembre en los siete partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de las especies de suministros militares que se hubiesen hecho durante el precitado mes de Diciembre y como término medio, los siguientes:

Ración de pan de setenta decágramos veintiseis céntimos.

Ración de cebada de 6,9375 litros, cincuenta y nueve céntimos.

Seis kilogramos de paja, veintitres céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho en los pueblos de esta provincia en el predicho mes de Diciembre último á las tropas del Ejército y Guardia

civil transeunte por los mismos, se expide la presente por triplicado, á un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de veintidos de Marzo de mil ochocientos cincuenta, en Palencia á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Vicepresidente de la Comisión, Gerardo Martínez.—El Comisario de Guerra, Bernardo Palou.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Díaz Caneja.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE CERVERA.

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1889 á 90, se hace saber á los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración alguna en su riqueza, presenten en esta Administración Subalterna, en término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones duplicadas de alta y baja acompañadas de los títulos correspondientes, transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Cervera 22 de Enero de 1889.—El Administrador, Santiago Cuadrado.—El Interventor Secretario, J. Fernández Burgos.

ADMINISTRACIÓN SUBALTERNA DE HACIENDA DE BALTANÁS.

Con objeto de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año económico de 1889 á 90, se hace saber á los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en esta Administración Subalterna en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relaciones duplicadas de alta y baja acompañadas de los documentos que acrediten haberse satisfecho los derechos del Estado por traslación de dominio, pues pasado dicho término no serán admitidas las que se presentaren por fundadas que fueran.

Baltanás 26 de Enero de 1889.—El Administrador, Aureliano Villumbrales.

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Segunda decena del mes de Febrero de 1889.

RELACION de los compradores de bienes nacionales, cuyos pagarés han de satisfacerse en los días de sus respectivos vencimientos, según dispone el artículo primero de la Instrucción de 13 de Julio de 1878.

NOMBRES.	VECINDAD.	Clase de las fincas.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Fecha del remate		Fecha del vencimiento		Importe		Libro y folio de la cuenta.
						Día	Mes.	Día	Mes.	Pesetas.	Cts.	
D. Eustaquio Rodríguez.	Boadilla del Camino.	Rústica.	Clero.	14002 al 8	Boadilla del Camino.	"	"	20	Febrero.	20	"	8 59
Andrés Ruiz Ortega.	Idem.	"	"	14013 al 15	Idem.	"	"	31	"	50	"	8 60
Pedro Gómez.	Villacidaler.	"	"	5127 al 32	Villacidaler.	19	Diciembre.	51	"	70	"	9 56
Manuel Arja, hoy Eusebio y Saturnino Mediarilla.	Boadilla del Camino.	"	"	1417 al 63	Boadilla del Camino.	24	"	30	"	"	"	10 135
El mismo, hoy los mismos.	Idem.	"	"	1428 al 31	Idem.	24	"	40	"	"	"	10 136
Fabian Renedo Fuentes.	Arconada.	"	"	488 al 500	Arconada.	19	Agosto.	125	"	70	"	10 143
Ángel Emperador, hoy Antonio de la Guerra.	Paredes de Nava.	"	"	7045 al 50	Paredes de Nava.	25	Octubre.	200	"	55	"	12 57
Gregorio Gil Pancho.	Támara.	"	"	10013 al 23	Támara.	30	"	101	"	50	"	14 84
Francisco Campo, hoy Pedro Ortiz.	Fuentes de Valdepero.	"	"	4481 al 89	Fuentes de Valdepero.	24	Abril.	177	"	50	"	14 35
Joaquín Vidal.	Palencia.	"	"	8843 al 45	Palencia.	10	Julio.	95	"	36	"	14 36
Antonio Salvador.	Cozuelos.	"	"	4023 al 45	Cozuelos.	27	Marzo.	175	"	35	"	16 99
Pellegrino Nieto, hoy Juliana Borrás.	Villoldo.	"	"	12548 al 53	Villoldo.	29	Noviembre.	105	"	10	"	16 101
Cayetano Puente.	Villorquite de Herrera.	"	"	10971 al 77	Villorquite de Herrera.	17	Setiembre.	43	"	"	"	17 39
Nicolás Bravo.	Villamediana.	"	Estado.	4769 al 829	Villamediana.	28	Diciembre.	32	"	50	"	19 129
Modesto Martínez, hoy Robustiano Pérez y Modesto García.	Meneses.	"	"	1488 al 89	Meneses.	5	Enero.	153	"	"	"	19 130
Ceferino Ortega.	Naveros.	"	"	35541 al 45	Naveros.	9	Diciembre.	36	"	"	"	19 31
Felipe González.	Cubillas de Cerrato.	"	"	3440 y otros	Población de Cerrato.	16	Julio.	50	"	30	"	20 36
Felipe Velasco.	Villotilla.	"	Propios.	31967 y 68	Villotilla.	6	Abril.	27	"	"	"	19 79

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, previniendo á los señores Alcaldes dén la mayor publicidad posible, á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus pagarés, antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que los pueda ocasionar el apremio.
Palencia 30 de Enero de 1889.—El Administrador, Justo Ortega.

Juzgado de primera instancia de Cervera de Río-Pisuerga.

Don Francisco Alonso Suárez, Juez de primera instancia de este partido de Cervera de Río-Pisuerga.

Hago saber: Que el día veintitres de Febrero próximo á las once en punto de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado y municipal de Castrillo de Villavega la venta en pública y simultánea subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, de las fincas que á continuación se expresan:

1.ª Un huerto en término de Castrillo de Villavega, cercado, al sitio del Postigo; linda Saliente otro de Juan de la Fuente, Mediodía camino, Norte y Poniente tierra de Eusebio Gómez; tasado en noventa pesetas.

2.ª Una herrén en dicho término, al Postigo, de media obrada; linda Saliente tierra de Juan Cuadrado, Norte y Mediodía camino y Poniente arroyo; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

3.ª Una tierra en referido término, donde llaman Carremediavilla, de obrada y media; linda Saliente arroyo, Mediodía Juan de la Fuente, Poniente Mariano Abad y Norte carrera; tasada en setecientas pesetas.

4.ª Otra tierra en el mismo término, á do llaman Tenerías, de un cuartero; linda Saliente y Norte arroyos, Mediodía huerto de Agustín Villegas y Poniente camino; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Las fincas descritas han sido embargadas á D. Eusebio Gómez Miguel, vecino de Castrillo de Villavega, en autos ejecutivos que contra el mismo se siguen á instancia de D. Joaquín Gutiérrez Cuena, vecino de Vergaño, D. Felipe Pérez Gutiérrez, que lo es de Vallespino-sillo, Felipe Sebastián Gutiérrez, que lo es de dicho Vergaño y Antero Revilla Revilla, vecino de San Cebrián de Mudá, éste en representación de su esposa María Pérez Gutiérrez, como herederos de Don Santos Gutiérrez Dies, Cura párroco que fué de San Pedro de Bedoya, en el partido judicial de Potes, en virtud de una escritura pública de préstamo con hipoteca, que otorgó el D. Eusebio Gómez Miguel, á favor de D. Vicente Gutiérrez Meléndez, vecino de Vergaño, con fecha treinta de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve, ante el Notario de Aguilar de Campoo D. Martín Sánchez Aguado, para responder de la cantidad de cuatrocientos escudos que aquél recibió de éste con dinero de expresado Sr. Cura, obligándose á devolverlos para el ocho de Setiembre de mil ochocientos setenta y nueve, con el interés de un seis por ciento anual al vencimiento de cada un año, y las fincas referidas que fueron hipotecadas á la seguridad del préstamo se vendan

para pagar á dichos herederos la suma de trescientas sesenta y dos pesetas diez y siete céntimos de principal que les fué adjudicada en la cuenta partición de bienes de expresado Sr. Cura, doscientas veintisiete pesetas ochenta céntimos por razón de intereses y además por las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, correspondiendo á los demás herederos que no han sido parte en este juicio la suma de seiscientos treinta y siete pesetas ochenta y tres céntimos de principal, y de intereses hasta la fecha la de trescientas ochenta y dos pesetas con sesenta céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que á la misma sirve de tipo, previa consignación del diez por ciento de su valor en la mesa del Juzgado, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del que autoriza.

Dado en Cervera de Río-Pisuerga á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Francisco Alonso.—Por mandado de S. S.^a, José Mancebo.

Juzgado municipal de Cobos de Cerrato.

Segunda subasta.

Don Aniceto Citores González, Juez municipal de esta villa de Cobos de Cerrato.

Hago saber al público: Que en los procedimientos de apremios para llevar á efecto la sentencia recaída en los autos de juicio verbal civil seguidos en el Juzgado municipal de Espinosa de Cerrato á instancia de D. Trifón Bravo Revilla, de aquella vecindad, contra Lucas Martínez Ceballos, que lo es de esta villa, sobre pago de pesetas, se le embargaron á el Martínez las fincas siguientes:

Una tierra en jurisdicción de esta villa y pago de la Calzada, de cuatro áreas y doce centiáreas; lindante al Norte con otra de Paulina Diez, Sur Maximiano Pérez y Este y Oeste arroyos; tasada en cincuenta pesetas.

Otra ídem donde dicen Valderruela, de noventa y dos áreas y ochenta centiáreas; lindante al Norte Marcelino García, Sur y Este Ejidos y Oeste camino; tasada en ochenta pesetas.

Otra ídem en Gurgujano, de veinticuatro áreas treinta y seis centiáreas; que linda por Norte María Ceballos, Sur y Oeste linde y Este Feliciano García; tasada en diez pesetas.

Otra ídem en Valdelpozas, de treinta y un áreas y quince centiáreas; lindante al Norte cañadas, Sur Santiago Ceballos, Este linde y

Oeste Genaro Diez; tasada en veinte pesetas.

Otra ídem en Valdenú, de veinticuatro áreas noventa y seis centiáreas; que linda al Norte camino, Sur Damián Martínez, Este Sandalio Diez y Oeste herederos de Juan Martínez; tasada en diez pesetas.

Otra ídem en el Abar, de seis áreas treinta y una centiáreas; que linda Norte y Este Cecilia Ceballos, Sur herederos de Juan Martínez y Oeste Miguel García; tasada en quince pesetas.

Otra ídem en Valderruela, de treinta y seis áreas ochenta y ocho centiáreas; lindante al Norte y Este linde, Sur María Ceballos y Oeste camino; tasada en veinticinco pesetas.

Otra ídem en la Una, de veinticuatro áreas y quince centiáreas; que linda al Norte María Ceballos, y Sur, Este y Oeste linde; tasada en diez pesetas.

Otra ídem en Valdeonceja, de ochenta y cuatro áreas, en dos pedazos; lindante al Norte Cipriano Diez y Romualdo Gutiérrez, Este Cipriano Diez y Oeste baldíos; tasada en veinticinco pesetas.

Otra ídem en la Esquila, de treinta y seis áreas treinta y dos centiáreas; que linda por Norte y Este cuesta, Sur Sandalio Diez y Oeste camino; tasada en cincuenta pesetas.

Otra ídem en Valdeabín, de veintisiete áreas treinta centiáreas; lindante al Norte Sandalio Diez, Sur Saturnino Diez, Este cuesta y Oeste camino; tasada en treinta pesetas.

Otra ídem en las Pilillas de Plantel, de un obrero; que linda por Norte Ejidos, Sur linde, Este Damián Martínez y Oeste María Citores; tasada en veinticinco pesetas.

Un majuelo en Valdeompadre, de dos obreros; que linda por Norte María Ceballos, Sur Ramón Escartín, Este Facundo Martínez y Oeste camino; tasado en setenta y cinco pesetas.

Otro ídem en el mismo pago, de dos obreros; lindante al Norte Prudencio Escartín, Sur, Este y Oeste linde; tasado en setenta y cinco pesetas.

Una bodega en los Pajares de Peña-Oliva; que surca por su derecha entrando camino, por su izquierda otra de Ramón Escartín y por su espalda camino y cuesta; tasada en cuarenta pesetas.

Estas fincas se sacan á pública subasta en segundo remate por falta de licitadores en su primera, con la rebaja de las dos terceras partes de su primera tasación, por término de diez días.

El remate se verificará en la Audiencia de este Juzgado, calle de la Era, núm. 27, el día 3 de Febrero próximo á las diez de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran la tasación después de rebajadas las dos terceras partes de cada finca.

Dado en Cobos de Cerrato á veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—El Juez municipal, Aniceto Citores.—Ante mí, El Secretario, Fortunato Gómez.

Es copia que concuerda con su original el que queda archivado en esta Secretaría de mi cargo, á que se remite en caso necesario.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia libro la presente certificación visada por el Sr. Juez municipal y sellada con el de este Juzgado en Cobos de Cerrato á veinticinco de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—V.º B.º—El Juez municipal, Aniceto Citores.—P. S. M., El Secretario, Fortunato Gómez.

Ayuntamiento constitucional de Abarca.

En el alistamiento de los mozos del año actual, verificado por este Ayuntamiento, ha sido comprendido Juan Pascual Caldero, hijo de Luis Pascual Franco y de Francisca Caldero Recio, é ignorando el paradero de dicho sujeto y de su familia, se les cita y requiere por medio del presente anuncio para que concurren á exponer lo que estimen conveniente tanto en la rectificación definitiva y cierre de listas como en el acto de clasificación y declaración de soldados, que habrán de verificarse los días 9 y 10 del próximo mes de Febrero respectivamente y hora de las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, debiendo advertirles que es personalísima para todos los alistados la última de dichas operaciones y les parará el perjuicio á que haya lugar caso de no presentarse á ella.

Abarca 23 de Enero de 1889.—El Alcalde, Santiago Redondo.—El Secretario, Galo del Olmo.

Ayuntamiento constitucional de Hontoria de Cerrato.

Se anuncia vacante por segunda vez la plaza de Médico titular de este pueblo, con el sueldo anual de cuarenta pesetas, pagadas de fondos municipales por la asistencia de cinco familias pobres.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de sus correspondientes títulos y certificación de buena conducta y de aptitud en el desempeño de su profesión.

Hontoria de Cerrato 25 de Enero de 1889.—El Alcalde, Pascual Abarquero.

Ayuntamiento constitucional de Gozón.

Se halla vacante la plaza de Cebador del campo y caballerías de este pueblo, dotada con el sueldo

anual de treinta y seis fanegas de trigo que el agraciado cobrará por repartimiento entre los hacendados del pueblo, con más cuatro fanegas que cobrará de los hacendados forasteros. Los aspirantes á ella podrán hacer sus proposiciones en esta Alcaldía dentro del término de ocho días, desde que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Gozón 21 de Enero de 1889.—El Alcalde, Cecilio Martín.

Ayuntamiento constitucional de San Salvador de Cantamuga.

A fin de que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillamiento base para la derrama de la contribución territorial para el año económico de 1889 á 1890, se hace preciso que los contribuyentes que lo sean forasteros y vecinos del distrito, que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de quince días, á contar desde que tenga lugar el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, duplicadas relaciones en la forma prevenida en el reglamento vigente.

San Salvador 19 de Enero de 1889.—El Alcalde, Marcelino Cuevas.—Por su mandado, El Secretario, Pío Iglesias.

Ayuntamiento constitucional de Páramo de Boedo.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda proceder á la formación del apéndice al amillamiento que ha de servir de base al repartimiento de territorial, inmuebles y ganadería del próximo año económico de 1889 á 90, se hace preciso que los contribuyentes de este dicho distrito que hayan tenido alteración en su riqueza presenten relaciones de alta ó baja en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á cuyas relaciones acompañarán un timbre móvil de diez céntimos y el título de adquisición correspondiente, pues sin este requisito y transcurrido el plazo señalado no se admitirá ninguna relación.

Páramo de Boedo 22 de Enero de 1889.—El Alcalde, Lucas Garrido.

Anuncios particulares.

Á LOS AYUNTAMIENTOS.

En la Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial se hallan de venta los modelos para la formación del

PRESUPUESTO ADICIONAL,

al precio de 50 céntimos de peseta ejemplar.

Se remiten por el correo mandando su importe en sellos de franqueo.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.

ÍNDICE de los Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y demás disposiciones importantes que se han publicado en el mes de Enero de 1889.

Día 2.

Gobierno de Provincia.—Circular interesando á instancia del Sr. Gobernador civil de Santander la busca y captura de tres gitanos que el día 9 de Diciembre último robaron dos caballerías mayores en Escalante, de aquella provincia.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden sobre reclamación dirigida por el Ministerio de la Guerra, con motivo de las condiciones exigidas por el Ayuntamiento de Tuy para la provisión de la plaza de Oficial primero del mismo.

Administración de Impuestos y Propiedades de Palencia.—Circular ordenando á los Sres. Alcaldes de esta provincia giren una visita á los respectivos Estancos á fin de comprobar si existen efectos timbrados del número que se indica, sustraídos de la Depositaria-Pagaduría de la provincia de Ciudad Real.

Administración de Impuestos y Propiedades de Palencia.—Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés vencen en la segunda decena del mes actual.

Audiencia de lo Criminal de Palencia.—Continuación de las listas definitivas sobre establecimiento del Jurado.

Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.—Anunciando la constitución de aquel término municipal en un solo Colegio electoral.

Idem de Boadilla de Rioseco.—Anunciando vacante la plaza de Médico titular del mismo.

Día 3.

Ministerio de la Guerra.—Real orden sobre dos pagas de toca á las viudas y huérfanos de militares.

Ministerio de Hacienda.—Dirección general de la Deuda pública.—Reclamación de un recibo talonario expedido por la suprimida Caja de Depósitos á favor de Don Eduardo Montagut.

Idem id. id.—Anunciando el extravío de los documentos interinos por intereses de la Deuda corriente, expedidos á favor de D. Joaquín, D.^a Ramona y D.^a Inés Rodríguez.

Administración de Impuestos y Propiedades de Palencia.—Circular previniendo á los Sres. Alcaldes remitan con la brevedad posible las certificaciones de los productos de sus bienes de Propios no enajenados en el semestre de 1.^o de Julio al 31 de Diciembre últimos.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial de Valladolid.—Anunciando vacante la plaza de Oficial de Sala de la misma.

Ayuntamiento de Villoldo.—Anunciando vacante por segunda vez la plaza de Médico titular del mismo.

Audiencia de lo Criminal de Palencia.—Continuación de las listas definitivas sobre establecimiento del Jurado.

Ayuntamiento de Revenga.—Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el 2.^o trimestre del año actual.

Día 4.

Gobierno de Provincia.—Sección de Fomento.—Subasta en el Ayuntamiento de Redondo para la enajenación de 37 trozos de madera de roble.

Ministerio de Fomento.—Real orden sobre mejoramiento del servicio y necesidad de introducir en los presupuestos la mayor economía compatible con aquél.

Dirección general de Obras públicas.—Subasta de la construcción de la parte de fábrica del puente sobre el río Jarama en la carretera de Chinchón á Ciempozuelos (Madrid).

Ministerio de Gracia y Justicia.—Anunciando vacante la plaza de Vicesecretario de la Audiencia de lo Criminal de Palencia.

Sociedad Económica de Amigos del País de Palencia.—Lista nominal de los Señores socios que tienen adquirido derecho electoral.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Requisitoria citando y llamando á Andrés Díaz Luna para que en término de ocho días comparezca ante este Juzgado.

Delegación de Hacienda de Palencia.—Relación de los deudores por varios plazos de Bienes Nacionales que han fallecido y se ignoran los actuales dueños de las fincas.

Audiencia de lo Criminal de Palencia.—Continuación de las listas definitivas sobre establecimiento del Jurado.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—Sentencia recaída en pleito civil ordinario de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Julian Cuadrado á nombre de D. Joaquín García Terán, Don

Ellas y D.^a Brígida García Macho, contra D. Venancio Guerra Diez.

Idem id. id.—Edicto recordando el artículo 16 de la ley del Jurado, para que en la primera quincena del mes de Enero de cada año, se reúna la Junta municipal con el fin de hacer las rectificaciones en las listas de capacidad y cabezas de familia.

Día 5.

Gobierno de Provincia.—Circular interesando la busca y captura del rematado Gabriel Velázquez Pérez (a) Patagorda, fugado de la cárcel de Ujijar.

Idem id. id.—Idem id. id. id. del id. José Alcaráz Alcaráz, desertado de la sección del penal de Cartagena.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Anunciando vacantes las plazas de Vicesecretarios de las Audiencias de lo Criminal de Benavente, Cangas de Onís, Llerena y Mondoñedo.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Circular haciendo prevenciones respecto á los documentos que han de acompañar á los expedientes para construcción de cementerios.

Audiencia de lo Criminal de Palencia.—Continuación de las listas definitivas sobre establecimiento del Jurado.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Sentencia dictada en la ejecución promovida por el Procurador Melgar á instancia de D. Francisco Campo, contra Casto Fernández y Felipe Nieto.

Idem id. id.—Sentencia dictada en juicio ejecutivo entre D.^a Trinidad Fernández Larrea y D.^a Dolores Ortiz de Elguía.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—Subasta de bienes embargados de la propiedad de Manuel Vega Ríos.

Ayuntamiento de Pino del Río.—Anunciando vacante la plaza de Médico titular del mismo.

Día 7.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden rebajando la cuota por derecho de registro de direcciones abreviadas que viene exigiéndose en las estaciones telegráficas españolas.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular anunciando vacante una plaza de Oficial de contabilidad del Cuerpo de Establecimientos penales que ha de proveerse en turno de mérito.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Circular anunciando la subasta para la concesión del tranvía sobre el puente de Isabel II, en Sevilla.

Idem id. id.—Idem id. id.—Idem para id. que tendrá lugar el día 26 de Febrero próximo, para la adjudicación de los trozos 1.^o y 2.^o de la carretera de tercer orden entre el puente de Borba á Higueras de Vargas.

Idem id. id.—Idem id. id.—Idem para id. del 5.^o trozo de la carretera de tercer orden de Alanje á la de Albuera á Fregenal.

Idem id. id.—Idem id. id.—Idem para id. del tercer trozo de la sección de Llerena á Valencia de las Torres, en la carretera de Venta de Culebrín á Castuera.

Idem id. id.—Idem id. id.—Idem para id. de los trozos 5.^o y 6.^o de la carretera de Villanueva de los Infantes á Manzanares por Vallehermoso.

Idem id. id.—Idem id. id.—Idem para id. de los tramos metálicos para el paso del Barbadiel de Turcia, carretera de Rio-negro á la de León á Carballes.

Comisión Provincial.—Sesión celebrada el día 28 de Diciembre último.

Ayuntamiento de Boada de Campos.—Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante el primer trimestre del año actual.

Monte de Piedad de Palencia.—Subasta de varias ropas y alhajas que tendrá lugar el día 20 del actual.

Día 8.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden encargando á los Ayuntamientos la conservación y la vigilancia de la higiene, como asimismo el registro y expedición de cartillas obligatorias para los criados domésticos.

Gobierno de Provincia.—Circular recomendando la formación de los presupuestos adicionales y remisión á este Gobierno para su aprobación.

Universidad de Valladolid.—Lista de los Señores Catedráticos, Doctores, Directores de Institutos de 2.^a enseñanza y de Escuelas especiales de aquel Distrito

Universitario que tienen derecho á votar en las elecciones senatoriales.

Ayuntamiento de Paredes de Nava.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento que ha de regir en el año económico del 89 á 90.

Ayuntamiento de Cevico Navero.—Anunciando vacantes las plazas titulares de Farmacéutico é Inspector de carnes del mismo.

Día 9.

Gobierno de Provincia.—Circular interesando la busca de Alberto Monas, desaparecido de Madrid, llevándose 10.000 pesetas.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando nulas las elecciones verificadas en los Colegios de Ubeda, Bretoña y Reigosa (Lugo).

Agricultura.—Circular interesando de los Ayuntamientos y particulares que deseen ceder terrenos para establecer en ellos campos de demostración agrícola, remitan instancia ó relación haciendo ofrecimiento de la finca donde pueden practicarse ensayos.

Ayuntamiento de Osornillo.—Anunciando subasta para la venta de teja y madera que tenía la Casa de la villa y local Escuela.

Diputación Provincial.—Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del mes actual.

Juzgado de 1.^a instancia de Frechilla.—Edicto anunciando subasta de varias fincas embargadas á Saturnino León, Fabriciano Villagrá y Casimiro de la Llama Rodríguez.

Día 10.

Gobierno de Provincia.—Circular conminando á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan con la multa de 17 pesetas 50 céntimos, si en el plazo de cuatro días no remiten el balance de las operaciones realizadas hasta el 31 de Diciembre último.

Ministerio de Fomento.—Real Academia de Medicina.—Anunciando vacantes tres plazas de Académicos de número, correspondientes dos á la Sección de Anatomía y Fisiología Normales y Patológicas, y una á la Farmacología y Farmacia.

Gobierno de Provincia.—Sección de Fomento.—Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumos durante el mes de Diciembre último.

Ministerio de Fomento.—Real orden circular resolviendo varias consultas sobre la aplicación de la ley de Propiedad literaria vigente.

Administración de Impuestos y Propiedades de Palencia.—Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés han de satisfacerse en la tercera decena del mes actual.

Diputación Provincial.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta el 31 de Diciembre último.

Juzgado de 1.^a instancia de Cervera.—Subasta de varios bienes embargados á Eustaquio González Rebanal.

Día 11.

Ministerio de Fomento.—Real orden aprobando las tarifas que han de regir en el Laboratorio de la Escuela especial de Ingenieros de Minas.

Comisión Provincial.—Sesión celebrada el día 4 del actual.

Juzgado de 1.^a instancia de Cervera.—Subasta de varias fincas embargadas á Segundo Martín, Gabriel Bravo y Juan Cubillo.

Ayuntamiento de Frechilla.—Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el mes de Diciembre último.

Monte de Piedad de Palencia.—Subasta de varias ropas y alhajas que tendrá lugar el día 20 del actual.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.—Resumen de las principales operaciones verificadas en dicho Establecimiento en el año de 1888.

Día 12.

Gobierno de Provincia.—Circular anunciando la pérdida de una res vacuna, propiedad de Nicolás Sánchez, vecino de Villarracino.

Ministerio de Ultramar.—Exposición y Real decreto respecto á la forma en que han de sustituirse los Magistrados de todas las Audiencias de Ultramar.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real orden nombrando Vocales de la Comisión creada para estudiar la crisis por que atraviesan la agricultura y la ganadería á D. Joaquín López Puigcerver, D. Celestino Rico, D. Eduardo Vicenti,

D. Francisco Rafaél y D. Octavio Cuartero y Cifuentes.

Administración de Contribuciones de Palencia.—Circular recordando á los Ayuntamientos y Juntas periciales las prevenciones que deben observar para la formación del apéndice al amillaramiento.

Universidad de Valladolid.—Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes.

Ayuntamientos de Becerril de Campos y Villarramiel.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Ayuntamiento de Torquemada.—Edicto anunciando vacantes dos plazas de Médicos Cirujanos titulares y dos de Practicantes auxiliares.

Administración de Impuestos y Propiedades de Palencia.—Relación de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda en el 2.^o trimestre del año 88 á 89.

Día 14.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden declarando nulas las elecciones celebradas en Sevilla para renovación del Ayuntamiento en los días 1.^o al 4 de Mayo de 1887.

Gobierno de Provincia.—Sección de Fomento.—Circular reclamando de los Ayuntamientos y Corporaciones á quienes pertenecen los montes de esta provincia, una nota exacta con sujeción al modelo que se acompaña de todos los aprovechamientos que dada la condición de aquellos predios sea posible ejecutar en el año actual.

Comisión Provincial.—Sesión celebrada el día 8 del actual.

Administración de Contribuciones de Palencia.—Circular llamando la atención de los Señores Administradores y Alcaldes de esta provincia, para que remitan la propuesta en terna con el fin de hacer la renovación de la mitad de los individuos de que se componen las Juntas periciales.

Universidad de Valladolid.—Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes.

Ayuntamiento de Villadiezma.—Edicto anunciando vacante la plaza de Médico titular del mismo.

Día 15.

Gobierno de Provincia.—Circular interesando la busca y captura del Cabo de Mar de 2.^a clase José Torrente Domínguez.

Idem id.—Idem id. id. id. de Román Gómez, fugado de la cárcel de Vegér.

Idem id.—Idem id. id. id. de José Estalló, Andrés Calliza y José Bravis, fugados de la cárcel de Tardiente.

Idem id.—Idem participando á los Alcaldes que por el correo se remiten los impresos de la estadística demográfica-sanitaria, correspondientes al año actual.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Circular anunciando concurso cerrado para proveer las plazas vacantes de baños que se expresan.

Ministerio de Fomento.—Dirección general de Instrucción pública.—Circular en cumplimiento de la ley sobre Propiedad intelectual, convocando á los que hayan presentado obras para su inscripción en los Registros provinciales, á fin de que se presenten los interesados en el Registro general á recoger los títulos de inscripción definitiva.

Junta Provincial de Instrucción pública de Palencia.—Anunciando á concurso la plaza de Oficial de contabilidad de la Secretaría de la misma.

Delegación de Hacienda de Palencia.—Circular previniendo á los Señores Alcaldes giren una visita á las expendedurías de sus localidades con el fin de ver si existen en éstas efectos timbrados con numeración distinta á las consignadas á la Depositaria-Pagaduría de la misma.

Comisaría de Guerra de Palencia.—Anuncio sobre adquisición de cebada y paja corta de trigo.

Ayuntamiento de Abarca.—Anuncio sobre formación del apéndice al amillaramiento.

Depositaria de Fondos Provinciales.—Cuenta del 2.^o trimestre del año económico de 1888 al 89 que rinde el Depositario de los mismos.

Juzgado de 1.^a instancia de Albacete.—Requisitoria interesando la busca y captura de los autores del robo de los efectos timbrados que se indican.

Ayuntamiento de Villabermudo.—Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el primer trimestre del año actual.

Ayuntamiento de Ayuela.—Anunciando vacante la plaza de Médico Cirujano del mismo.

Día 16.

Gobierno de Provincia.—Circular imponiendo la multa de 17 pesetas 50 céntimos a los Ayuntamientos que se citan, por no haber remitido los balances de las operaciones realizadas hasta el 31 de Diciembre último.

Intervención de Hacienda de Palencia.—Circular expresando los documentos que deben acompañarse a los expedientes de rehabilitación, traslación de pagos de unas provincias a otras y acumulación.

Depositaría de Fondos Provinciales.—Cuenta del 2.º trimestre del año económico de 1887 a 1888 que rinde el Depositario de los mismos.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—Subasta de varias fincas embargadas a Pedro Fernández Martín.

Día 17.

Gobierno de Provincia.—Circular transcribiendo una Real orden en la que se dispone se dé el más exacto cumplimiento al art. 22 de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, en armonía con las prescripciones de la Municipal.

Idem id.—Resumen numérico del movimiento en matrimonios, nacimientos y defunciones ocurridas en la provincia en el mes de Noviembre último.

Idem id.—Circular interesando la busca y captura de Carlos González, fugado de la Inspección de Vigilancia de Valladolid.

Idem id.—Nombramiento de Subdelegados de Farmacia en propiedad de los partidos judiciales de esta Capital y Astudillo a D. Isidoro Fuentes y D. Pedro Pérez Amor, respectivamente.

Idem id.—Sección de Fomento.—Subasta que tendrá lugar en la Alcañía de Saldaña para la enajenación de 750 esteros.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Circular sobre recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Logroño contra una providencia del Gobernador, que derogó un acuerdo de la citada Corporación, por el que prohibía pernoctar los ganados lanar y cabrío dentro de la población.

Ayuntamientos de Aguilar de Campo, Santoyo, Valdegama, Revenga, Villavieco y Villanueva de Henares.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Ayuntamiento de Mazariegos.—Edicto sobre constitución de aquel término municipal en un solo Colegio electoral.

Día 18.

Gobierno de Provincia.—Circular interesando la busca y captura de Isidro Marín y Pedro Ferrer, fugados de la cárcel de la Coruña.

Idem id.—Busca de una yegua con una cría que ha desaparecido de Meneses.

Ministerio de la Gobernación.—Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Continuación del reglamento a que deben subordinarse los establecimientos de vacas, burras, cabras y ovejas, aprobado por Real orden de 8 de Agosto de 1867.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Requisitoria citando y llamando a Domingo Virosta del Oro para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado.

Ayuntamiento de Amusco.—Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el 2.º trimestre del año actual.

Ayuntamientos de Hornillos de Cerrato, Villalumbroso y Frómista.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Día 19.

Gobierno de Provincia.—Sección de Fomento.—Subasta que tendrá lugar en Bahillo para la enajenación de 22 chopos.

Ministerio de Fomento.—Real orden aprobando el programa de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones a Escuelas públicas superiores, elementales y de párvulos.

Comandancia general Subinspección de Ingenieros de Castilla la Vieja.—Anunciando vacante la plaza de Dibujante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Juzgado de primera instancia de Valladolid.—Requisitoria citando y llamando a Remigio Díez Sánchez, para que en término de diez días comparezca ante dicho Juzgado.

Juzgado de primera instancia de Palencia.—Exhorto del Juzgado de instrucción de Albacete, interesando la captura de los autores del robo de efectos timbrados, verificado en la Delegación de aquella provincia.

Comisión especial de Evaluación.—Circular

interesando relación duplicada a todos los que hayan experimentado alteración en sus riquezas para la formación del apéndice al amillaramiento.

Ayuntamientos de Lomas, Santibáñez de Resoba, Collazos de Boedo, Villamartín de Campos, Abia de las Torres, Antillo de Campos, Castrillo de Onielo, Dehesa de Romanos, Fuente-andrino, Perales, Villalba de Guardo, Prádanos de Ojeda, Ventosa de Pisuerga, San Llorente de la Vega, Marcilla, Villada, Hérmedes de Cerrato, Boadilla del Camino, Mazuecos y Villabermudo.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Día 21.

Gobierno de Provincia.—Sección de Fomento.—Circular imponiendo la multa de 17 pesetas 50 céntimos a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan, por no haber satisfecho las anualidades que debe percibir la Asociación general de Ganaderos del Reino.

Ministerio de Fomento.—Continuación del programa de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones a Escuelas públicas superiores, elementales y de párvulos.

Administración de Contribuciones de Palencia.—Circular previniendo a los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan que en término de ocho días hagan entrega a los Recaudadores del Banco de España de las certificaciones de deslinde de tercer grado, correspondientes a descubiertos por débito de contribución de varios años.

Juzgado de primera instancia de Frechilla.—Requisitoria citando y llamando a Jacques Blanc, para que en término de ocho días comparezca ante dicho Juzgado.

Ayuntamientos de Olmos de Pisuerga, Amayuelas de Abajo, Arbejal, Hontoria de Cerrato, Villota de Duque, Rebanal de las Llantas y Resoba.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Anuncio de los días de salida de los Correos para las provincias españolas de Ultramar y América del Sur durante el año de 1889.

Día 22.

Comisión Provincial.—Sesión celebrada el día 11 del mes actual.

Delegación de Hacienda de Palencia.—Circular dictando las reglas que deben observarse al dar curso a los expedientes en solicitud de derechos pasivos.

Ayuntamiento de Villarramiel.—Subasta de las obras para la construcción de un nuevo Cementerio católico municipal.

Ayuntamiento de Piña de Campos.—Anunciando vacante la plaza de Farmacéutico titular del mismo.

Ayuntamientos de Villazarracino, Matamorisca, Ampudia, Mazariegos, Cobos de Cerrato, Fuentes de Nava y Guaza.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Ministerio de la Guerra.—Relación de los destinos vacantes que han de ser cubiertos por propuesta del Consejo de Redenciones y Enganches militares.

Día 23.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto sobre competencia suscitada entre el Gobernador civil de la Coruña y el Juez de primera instancia de Puentedeume.

Administración subalterna de Hacienda de Astudillo.—Anuncio reclamando de los contribuyentes de aquel término municipal relación de la alteración que hayan sufrido en su riqueza, con el fin de formar el apéndice al amillaramiento.

Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor.—Anunciando por segunda vez la vacante de Médico titular del mismo.

Administración de Impuestos y Propiedades de Palencia.—Relación de compradores de Bienes Nacionales que vencen en la primera quincena del mes de Febrero próximo.

Ministerio de la Guerra.—Continuación de la relación de vacantes de destinos que han de ser propuestos por el Consejo de Redenciones y Enganches militares.

Delegación de Hacienda de Palencia.—Anuncio sobre vacantes de Recaudadores y Agentes ejecutivos de las zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª de Baltanás.

Ayuntamientos de Magáz, Capillas, Pozo de Urama y Villanueva de Abajo.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Día 24.

Gobierno de Provincia.—Circular previniendo a los Ayuntamientos que en término de cinco días satisfagan las cantidades que adendan por contingente provincial.

Idem id.—Sección de Fomento.—Circular sobre pago de los terrenos expropiados en término de Matamorisca para las

obras del ferrocarril de San Cebrían de Mudá a Cillamayor.

Ministerio de Fomento.—Real orden sobre transmisión de telegramas por las Compañías de ferrocarriles.

Administración de Impuestos y Propiedades de Palencia.—Relación de las órdenes de adjudicación aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Ministerio de la Guerra.—Continuación de la relación de vacantes de destinos que han de ser propuestos por el Consejo de Redenciones y Enganches militares.

Administración de Contribuciones de Palencia.—Circular sobre formación del padrón de industriales.

Juzgado de primera instancia de Cervera.—Subasta de fincas embargadas a Juan Bermúdez Noval.

Ayuntamiento de Becerril de Campos.—Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en el 2.º trimestre del año económico actual.

Ayuntamiento de Cívico de la Torre.—Anunciando la constitución de aquel término municipal en un solo Colegio electoral.

Ayuntamientos de Becerril del Carpio, Pedraza de Campos, Piña de Campos, Baquerín, San Martín de los Herreros, Quintanilla de Onsoña, Itero de la Vega y Celada de Robledo.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Día 25.

Gobierno de Provincia.—Circular interesando la busca y captura de Andrés Franco González, fugado de la cárcel de Belbor (Oviedo).

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto concediendo indultos para solemnizar el Santo del Rey Alfonso XIII.

Comisión Provincial.—Sesión celebrada el día 13 del actual.

Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero.—Requisitoria citando y llamando a Temistocles González Maestro, para que en término de diez días comparezca ante aquel Juzgado.

Ayuntamientos de Villodrigo, Manquillos, Triollo, Torre de los Molinos, Arcónada, Villafuél, Cardeñosa, Villaviudas, San Cebrían de Campos, Abastas, Autilla del Pino, Villatoquite, Palenzuela, Antigüedad y Salinas de Pisuerga.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Ministerio de la Guerra.—Continuación de la relación de vacantes de destinos que han de ser propuestos por el Consejo de Redenciones y Enganches militares.

Día 26.

Delegación de Hacienda de Palencia.—Circular sobre cobranza de la contribución del tercer trimestre por impuesto de consumos.

Juzgado de 1.ª instancia de Palencia.—Edicto citando y llamando a cuantos se consideren con derecho a la herencia de D. José Sainz Calderón.

Juzgado de 1.ª instancia de Carrión de los Condes.—Sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía, sustanciada a instancia de Manuel González Macho, contra D. Pedro Regalado Polanco.

Ministerio de la Guerra.—Conclusión de la relación de vacantes de destinos que han de ser propuestos por el Consejo de Redenciones y Enganches militares.

Ayuntamientos de Reinoso de Cerrato, Calzada de los Molinos, Población de Cerrato, Villamediana, Villalcázar de Sirga, Monzón, San Román de la Cuba, Osornillo, Vega de Bur, Villamuriel de Cerrato, Baños de Cerrato, Valbuena de Pisuerga, Requena de Campos, Villalcón, Herrera de Pisuerga, Cisneros y Bascónes de Ojeda.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Día 28.

Gobierno de Provincia.—Circular sobre formación del presupuesto ordinario.

Administración de Contribuciones de Palencia.—Circular anunciando la cobranza de la contribución territorial é industrial en los partidos de Palencia, Astudillo, Baltanás, Carrión, Cervera, Frechilla y Saldaña.

Ayuntamientos de Bahillo, Verzosilla, Quintana del Puente, Gozón, Nogal de las Huertas, Valoria del Alcor, Villoldo, Respendeda de la Peña, Castrillo de Villavega, San Mamés de Campos, Villamorco, Villodre, Villalaco, Cívico de la Torre y Tariego.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Día 29.

Comisión Provincial.—Circular haciendo aclaraciones sobre reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Administración de Contribuciones de Palencia.—Circular nombrando Recaudadores para las zonas primera y segunda

de Carrión de los Condes a D. Tomás Pelaz y a D. Tomás Madrid Morán.

Día 30.

Gobierno de Provincia.—Circular sobre formación del presupuesto ordinario.

Idem id.—Sección de Fomento.—Idem imponiendo la multa de 17 pesetas 50 céntimos a los Ayuntamientos que se citan por falta de pago a la suscripción de la *Gaceta Agrícola*.

Comisión Provincial.—Sesión celebrada el día 22 del actual.

Administración de Impuestos y Propiedades.—Relación de las órdenes de adjudicación aprobadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

Administración de Contribuciones de Palencia.—Designando los días de recaudación de la primera y quinta zona de Saldaña.

Idem id.—Anunciando la recaudación del tercer trimestre por impuesto de minas y cánon.

Administración Subalterna de Hacienda de Carrión de los Condes.—Anuncio reclamando de los contribuyentes relación de la alteración que hayan tenido en sus riquezas para la formación del apéndice al amillaramiento.

Juzgado de primera instancia de Astudillo.—Subasta de varias fincas en virtud de sentencia dictada en juicio seguido a instancia de Fidela Saez, contra Ramón Ortega.

Idem id.—Edicto sobre devolución de fianza del Procurador D. Valentín Bartolomé.

Ayuntamiento de Alar del Rey.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.

Día 31.

Gobierno de Provincia.—Circular convocando a la Diputación Provincial a sesión extraordinaria para discutir y aprobar el presupuesto adicional del actual ejercicio.

Idem id.—Idem sobre formación del presupuesto ordinario.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden dejando sin efecto el fallo por el que la Comisión provincial de Murcia declaró soldado sorteable del reemplazo de 1887 a Juan José Tudela.

Idem id.—Idem id. eliminando del sorteo en que indebidamente figuró el mozo Manuel Cuervo Rivera.

Ministerio de Fomento.—Real orden disponiendo que los alumnos que a la fecha de 15 de Noviembre último tuvieron aprobado el primer semestre de las carreras de Practicantes ó Matronas puedan continuar sus estudios con arreglo al reglamento de 20 de Noviembre de 1861.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos trasladando con el mismo cargo a la Audiencia de Burgos al Magistrado de ésta D. Gumersindo Gutiérrez Gago y el de igual clase para cubrir la vacante procedente de aquella a D. Isidro Esquer.

Comisión Provincial.—Certificaciones de los precios a que han sido vendidos en el mes de Diciembre último los combustibles aceite, vino y carne.

Administración Subalterna de Hacienda de Cervera.—Anuncio reclamando de los contribuyentes relación de la alteración que hayan sufrido en su riqueza, para la formación del apéndice al amillaramiento.

Administración Subalterna de Hacienda de Baltanás.—Idem id. id. para id. id.

Administración de Impuestos y Propiedades de Palencia.—Relación de los compradores de Bienes Nacionales cuyos pagarés vencen en la segunda decena del mes de Febrero próximo.

Juzgado de 1.ª instancia de Cervera.—Subasta de fincas embargadas a D. Eusebio Gómez Miguel.

Juzgado municipal de Cobos de Cerrato.—Subasta de fincas embargadas a D. Lucas Martínez Ceballos.

Ayuntamiento de Abarca.—Anuncio citado y llamando a Juan Pascual Caldero para que se presente los días 9 y 10 de Febrero al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Ayuntamiento de Hontoria de Cerrato.—Anunciando vacante la plaza de Médico titular del mismo.

Ayuntamiento de Gozón.—Anunciando vacante la plaza de Celador del Campo y caballerías del mismo.

Ayuntamientos de San Salvador de Cantamuga y Páramo de Boedo.—Anuncio para la formación del apéndice al amillaramiento.